Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Aprobado, definitivamente, el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2010, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
	ESTADO DE GASTOS	
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	1.372.930,62
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	790.270,00
4	Transferencias corrientes	773.100,00
	A.2. Operaciones de capital:	
6	Inversiones reales	593.200,00
	Total estado de gastos	3.529.500,62
	ESTADO DE INGRESOS	
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1	Impuestos directos	695.000,00
2	Impuestos indirectos	61.600,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	844.492,00
4	Transferencias corrientes	1.224.971,00
5	Ingresos patrimoniales	124.278,62
	A.2. Operaciones de capital:	
6	Enajenación de inversiones reales.	54.406,00
7	Transferencias de capital	524.753,00
	Total estado de ingresos	3.529.500,62

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	NOMBRE	N° DE PLAZAS
1. Con Habilitación de carácter nacional	Secretario-Interventor	Una
2.- Escala de Administración General	-Subescala Administrativa	Dos.
3.- Escala de Administración Especial	- De personal de Oficios	Cinco.
4.- Escala de Administración Especial	- Policía Local	Dos.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE PLAZA	NOMBRE	N° DE PLAZAS
Administrativa Oficinas.	Administrativa	Dos
Limpieza General	Limpiadoras	Siete
Encargado	Encargado	Una
Saneamiento y Agua	Oficial 1°	Una
Polideportivo	Operario polideportivo	Una
Bibliotecaria	Bibliotecaria	Una

DENOMINACIÓN DE PLAZA	NOMBRE	N° DE PLAZAS
Cementerio	Peón	Una
Consultorio Médico	Ordenanza	Una
Servicios Generales	Oficiales	Cuatro
Urbanismo	Oficial 1ª	Una
	Oficial	Una
Servicios Múltiples	Ayudantes	Tres
	Oficiales	Dos

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN	NOMBRE	Nº DE PLAZAS
Profesor de Adultos	Profesor	Una
Auxiliares de Hogar	Auxiliares	Dos
Socorristas	Socorristas	Dos
Taquilleros	Taquilleros	Dos
Educador Social Centro Social	Educador Social	Dos
Auxiliar Administrativo Centro Social	Auxiliar Administrativo	Una
Animadora Sociocultural Centro Social	Animadora Sociocultural	Una
Agente de Empleo y Desarrollo Local	Agente de Empleo	Una
Monitor Deportivo	Monitor	Una
Centro de Atención a la Infancia	Técnicos	Dos
Centro de Atención a la Infancia	Auxiliar	Una

Funcionarios: 10.
Laboral fijo: 26.
Laboral temporal: 16.
Plantilla: 52.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villarrubia de Santiago 9 de febrero de 2010.-El Alcalde, Feliciano Joya de Loma.

N.º I.- 1259